

DECRETO No. 327 DEL 2019 30 AGO. 2019

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Oficina Asesora de Protocolo de la Secretaría Privada y en la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que la Funcionaria YASMINA GONZALEZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.421.939, se desempeña como Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 23, en el Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la Funcionaria CONSUELO SALINAS VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 45.483.812, se desempeña como Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 23, en la Oficina Asesora de Protocolo de la Secretaria Privada, financiado con recursos propios, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETO No. 327 DEL 2019

“Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a la Funcionaria YASMINA GONZALEZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.421.939, quien se desempeña como Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 23, a la Oficina Asesora de Protocolo de la Secretaría Privada, financiado con recursos propios.

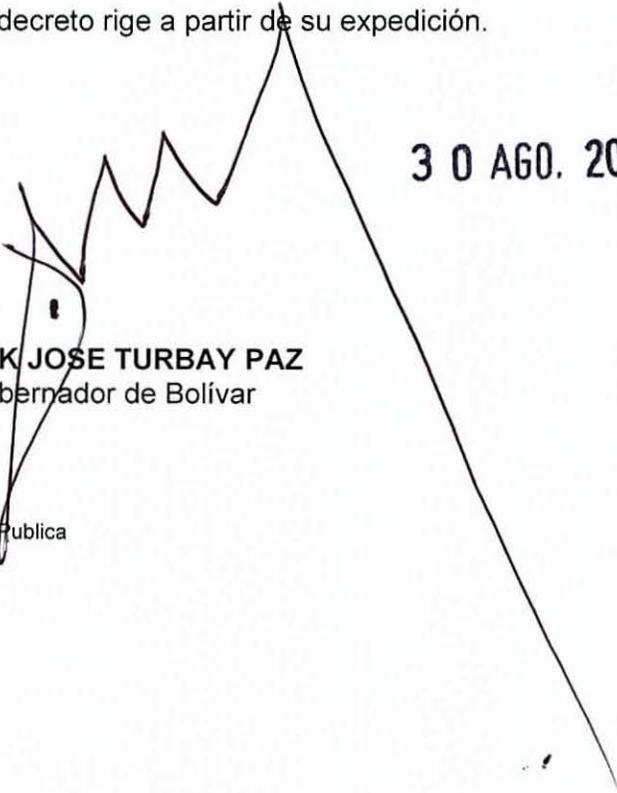
ARTICULO SEGUNDO: Asignase a la Funcionaria CONSUELO SALINAS VELEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 45.483.812, quien se desempeña como Secretario Ejecutivo, Código 425 Grado 23, al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, financiado con recursos propios.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 AGO. 2019



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública